

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de las facultades legales señaladas en los Artículos 3,7, 134 y 137 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el listado por concepto de la comisión de infracciones de tránsito detectadas mediante la utilización de medios técnicos y/o tecnológicos.

La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cúcuta por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciará el conteo de términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, hoy **martes cinco (05) de noviembre de 2024**, siendo las 8:00 a.m.



JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte

DESEFIJACIÓN

Hoy **martes doce (12) de noviembre de 2024 a las 5:00 PM.**, venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al expediente la notificación por aviso de las ordenes de comparendo detectadas mediante la utilización de medios técnicos y/o tecnológicos.



JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte